



# MONUBA

Modelo de Naciones Unidas de la Universidad de Buenos Aires



## MOCIONES Y DERECHOS



MONUBA

## MOCIONES Y DERECHOS

### ASAMBLEA GENERAL - ECOSOC

#### ***MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO***

La moción de procedimiento es un recurso que tienen las delegaciones para cambiar de alguna manera el rumbo del debate. La más utilizada es la de solicitar una interpelación más. Otro caso es cuando se desea proponer un cuarto intermedio, esto es, un tiempo para que las delegaciones puedan debatir de manera informal.

Para ello se procede de la siguiente manera:

- *Modalidad presencial:*

La delegación que desee realizar la moción debe pararse con su cartel en alza y gritar a viva voz ¡MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO! La condición es que ni la presidencia ni una delegación esté haciendo uso de la palabra – esta moción **no** puede interrumpir otra palabra. La presidencia pedirá a la delegación que considere que haya presentado la moción correctamente a que proceda, desde su banca y con un micrófono que le haya alcanzado un/a ujier, a explicar su moción.

*Por ejemplo:* "Señor/a Presidente, en vista de la importancia de la delegación de \_\_\_\_\_ frente al tópico en cuestión, y es por medio de su investidura que esta delegación propone que se la someta a dos puntos más de interpelación para el enriquecimiento del debate".

Si la presidencia acepta, procederá a preguntarle al delegado en el estrado si desea someterse a los puntos de interpelación. El/la delegado/a puede aceptar o

rechazar. En caso de que más de una delegación haya presentado una moción de procedimiento, la presidencia llamará a quien crea pertinente y luego dará lugar a otras delegaciones en caso de que estas hayan querido presentar otro tipo de moción de procedimiento. A su vez, la presidencia puede disminuir la cantidad de interpelaciones o negar la moción por falta de tiempo.

La moción de procedimiento también puede utilizarse para proponerle a la presidencia llamar a un cuarto intermedio.

- Modalidad virtual:

La delegación que desee realizar la moción debe escribir en el chat de la plataforma de zoom: **MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO** siempre y cuando respete la condición de que ni la presidencia ni una delegación esté haciendo uso de la palabra – esta moción **no** puede interrumpir otra palabra. La presidencia (una vez que lo debatan de manera interna) pedirá a la delegación que considere que haya presentado la moción correctamente a que proceda, habilitando el micrófono en la plataforma virtual para hacer uso de la palabra y así explicar su moción.

*Por ejemplo:* "Señor/a Presidente, en vista de la importancia de la delegación de \_\_\_\_\_ frente al tópico en cuestión, y es por medio de su investidura que esta delegación propone que se la someta a dos puntos más de interpelación para el enriquecimiento del debate".

Si la presidencia acepta, procederá a preguntarle al/a la delegado/a que ha hecho uso de la palabra si desea someterse a los puntos de interpelación. El delegado puede aceptar o rechazar. En caso de que más de una delegación haya presentado una moción de procedimiento, la presidencia llamará a quien crea pertinente y luego dará lugar a otras delegaciones en caso de que estas hayan querido presentar otro tipo de moción de procedimiento. A su vez, la presidencia puede disminuir la cantidad de interpelaciones o negar la moción por falta de tiempo.

La moción de procedimiento también puede utilizarse para proponerle a la presidencia llamar a un cuarto intermedio.

### ***MOCIÓN DE ORDEN***

Al igual que la moción de procedimiento, la de orden **no** puede interrumpir, se utiliza para remarcar errores en el procedimiento de la presidencia. Esto debe hacerse con máxima prudencia y respeto.

- *Modalidad presencial:*

La delegación que desee realizar la moción debe pararse con su cartel en alza y gritar a viva voz **¡MOCIÓN DE ORDEN!** La presidencia pedirá a la delegación que considere que haya presentado la moción correctamente a que proceda, desde su banca y con un micrófono que le haya alcanzado un/a ujier, a explicar su moción.

- *Modalidad virtual:*

La delegación que desee realizar la moción debe escribir en el CHAT de la plataforma de zoom: **MOCIÓN DE ORDEN** siempre y cuando respete la condición de que ni la presidencia ni una delegación esté haciendo uso de la palabra – esta moción **no** puede interrumpir otra palabra. La presidencia (una vez que lo debatan de manera interna) pedirá a la delegación que considere que haya presentado la moción correctamente a que proceda, habilitando el micrófono en la plataforma virtual para hacer uso de la palabra y así explicar su moción.

### ***MOCIÓN DE PRIVILEGIO***

La tercera moción, que **sí** puede interrumpir, es la Moción de Privilegio. Ésta se utiliza para expresar que una delegación se siente disminuida, principalmente, por no poder escuchar a la delegación en el estrado/haciendo uso de la palabra a

través de la plataforma virtual, por el ruido externo (en caso de modalidad presencial) o porque el habla del/de la delegado/a no es clara. Para esto:

- Modalidad presencial:

El/la delegado/a a viva voz se grita **¡MOCIÓN DE PRIVILEGIO!** La presidencia detendrá a la persona que esté hablando y le solicitará los motivos de la moción. Una vez dados, la presidencia tomará las medidas necesarias para solucionar el problema.

- Modalidad virtual:

La delegación que desee realizar la moción debe escribir en el CHAT de la plataforma de zoom: **MOCIÓN DE PRIVILEGIO**. La presidencia (una vez que lo debatan de manera interna) pedirá a la delegación que considere que haya presentado la moción correctamente a que proceda, habilitando el micrófono en la plataforma virtual para hacer uso de la palabra y así explicar su moción.

### ***MOCIÓN DE DUDA PARLAMENTARIA***

Esta moción **no** puede interrumpir. Se utiliza cuando el/la o los/as delegados/as tienen dudas del transcurso de debate, es decir que se han perdido de tema que se está tratado o se trató. Con ella Presidencia le informa lo que ha sucedido y/o está sucediendo en el recinto.

La forma de proceder es igual a la descrita en las mociones anteriores.

### ***MOCIÓN SUBSECUENTE***

Se utiliza al momento de las **INTERPELACIONES** a la/las delegaciones en el estrado/con el micrófono encendido y en uso de la palabra. Es preciso su uso

cuando consideran que los/as delegados/as no han contestado a la pregunta que ustedes le han realizado, la misma debe ser argumentada y reformulada.

*Por ejemplo:*

Delegado/a que interpela: "Moción subsecuente"

Presidencia: "Proceda, argumente y reformule"

Delegado/a que interpela: "Señor/a Presidente, a la delegación en uso de la palabra se le ha preguntado "¿.....?" Mientras que ha contestado "....." por ese motivo y reformulado la pregunta: "....." Muchas gracias.

### ***DERECHO A RÉPLICA***

A través de este recurso una delegación puede refutar y rectificar lo expresado por otra delegación que ha hecho uso de la palabra.

- *Modalidad presencial:*

Es un documento por duplicado (una copia de presidencia y una al/a la delegado/a), por el cual las delegaciones pueden refutar y rectificar lo expresado por otra delegación en el estrado. La información del DAR es la siguiente:

*País que la presenta, País al que replica, Motivo de la Réplica y Rectificación.*

La copia a presidencia debe ser otorgada por un consejero/a/ujier, para que la mesa analice la relevancia y la consistencia del Derecho a Réplica. Si efectivamente la Mesa de Presidencia la considera apropiada y alcanza el tiempo, la delegación será llamada para que en un (1) minuto lo explique. Una vez más hacemos hincapié en que la decisión de la presidencia es irrefutable.

- Modalidad virtual:

Es un documento que deberá ser enviado por correo electrónico a la casilla oficial (modeloonuuba@gmail.com) en cual la/s delegación/es pueden refutar y rectificar lo expresado por otra delegación que ha hecho uso de la palabra. La información del DAR es la siguiente:

*País que la presenta, País al que replica, Motivo de la Réplica y Rectificación.*

Una vez recibido el correo, será analizado por la Mesa de Presidencia analice la relevancia y la consistencia del Derecho a Réplica. Si efectivamente la presidencia la considera apropiada y alcanza el tiempo, la delegación será llamada para que en un (1) minuto lo explique. Una vez más hacemos hincapié en que la decisión de la presidencia es irrefutable.

### **DERECHO A COMENTARIO**

El mismo es un documento por el cual las delegaciones pueden dirigirse a toda la Asamblea General y realizar un comentario acerca de lo que ha sucedido en asamblea, una petición a las delegaciones, un comentario de un hecho histórico, etc.

La forma de proceder tanto en la *modalidad presencial* como en la *modalidad virtual* es igual a la descrita anteriormente en el DERECHO A RÉPLICA.

### **¡IMPORTANTE!**

En el Modelo a desarrollarse de manera virtual los/as delegados/as deberán respetar los tiempos de la Presidencia para hacer uso de la palabra y de las distintas mociones ya que se tomarán más tiempo de lo habitual para otorgar la palabra.